Con el Salario Uno y otro acostumbrado

Con lo que se acabo y lo firman doy fee

Lizdo. Dn. Geronimo Torrejon — Dn. Andres de Orozco y Quessada

Dn. Diego de Cuenca Piñero

Dn. Juan Joseph Marin Espinosa — Dn. Antonio Melgares Segura

Dn. Cristobal Navarro Albizu — Dn. Juan de Moya

Dn. Joseph Carreño y Melgares

Dn. Alonso Marin Espinosa

Fue presente

Alonso Jouez Muñoz

En la villa de Caravaca en tres de Marzo de mil setezientos sesenta y seis se junto el Conzejo Justizia y Rexim.to desta villa el a saber los Sres. Lizdo. Dn. Geronimo Torrejon Abogdo. de los rr. Consejos Gov.or y Capitan a guerra della por su Mag. Cabavalleros Capitulares que firmaran si con asistenzia del Procur. Sindico gral. y se acordo lo sig.te

El Sor. Dn. Jph. Melgares hizo presente a este Ayuntam.to que en el que se le vio en el dia veinte y tres de henero proximo pasado se le dio Comision y Poder para q. mediante alla se el q. propone en la Ziudad de Murzia perzibiese y cobrase las Cantidades que havian entrado en la thesoreria y administraz.on de S.M. por razon del dro. que se le Impuso a la Consubz.on del azeite de la Caldera de Javon de este Pueblo por haverse seguido Pleito por esta

Poder a Dn. Joseph Melg. para el Dinero del nuebo Impuesto del Dro. de Jabon =